



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
ACTA N°690**

La sesión ordinaria N°535 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 15 de junio de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Chrismar. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez, y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:00 hrs. se inició la sesión.

**1. Acta.**

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Noticia publicada en El Mercurio sobre el Plan de Evaluaciones. La Presidenta señaló que hoy apareció publicada una noticia en El Mercurio que nuevamente alude a los consejeros como fuente de información. El Consejo discutió sobre ello y acuerdan ser cautelosos con la información y la manera que es transmitida.

**1. MINEDUC. Propuesta de Modificaciones al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026. Invitada Andrea Krebs, Coordinadora General Pedagogías, SIP Red de Colegios.**

La Presidenta invitó a Andrea Krebs, quien después de agradecer se refirió a la propuesta del Mineduc.

Indicó que el sistema de evaluación moviliza a los colegios, ya que al recibir sus resultados se dinamiza la gestión interna. Por ello, si se pierde esa información será más difícil realizar la gestión pedagógica. Sin embargo, también indicó que la evaluación los impulsa a enfocarse en lo que se mide, lo que tiene efectos en la formación integral de los estudiantes, porque se los prepara para desarrollar determinadas habilidades, dejando de lado las habilidades que no se incorporan en la evaluación.

Luego señaló, que el Simce debe estar alineado con las bases curriculares (BBCC) y debe verificar el grado de cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje (OA). Krebs realizó un análisis de concordancia entre los OA del nivel adecuado y el currículum priorizado. Detalló los resultados a los que arribó indicando que, en síntesis, muestran una alta cobertura de los OA en el currículum priorizado de los niveles más bajos de la enseñanza básica, pero dicha cobertura va disminuyendo a medida que aumentan el nivel de enseñanza, siendo especialmente crítico en la enseñanza media.

Señaló también que la aplicación del Simce este año 2022 no se ve fácil. Destacó la importancia de analizar si están las condiciones para la aplicación de las evaluaciones. Indicó que, en su red de colegios, pese a las dificultades, están pudiendo trabajar con el plan de estudios regular. Agregó que existen otros elementos a considerar, como la resistencia de los profesores, el agobio de los establecimientos, problemas de salud mental en los estudiantes, etc. También es posible que surjan conflictos por la rendición del SIMCE, como por ejemplo tomas de colegios o huelgas. En su opinión, a pesar de estos problemas que son de orden político, se debería realizar una evaluación diagnóstica censal. Indicó que, si bien se puede argumentar que el Simce solo nos va a confirmar lo que ya sabemos, de no aplicarse se abre una puerta para que este se elimine para siempre. Agregó que la evaluación muestral puede ser útil para la política pública, pero no permitirá estimar la magnitud de la brecha hoy producto de la pandemia. La utilidad de la prueba muestral depende de la calidad de la muestra. Sobre ello, precisó que, dada la heterogeneidad del sistema, la diferencia de impacto de la pandemia y las diferencias de gestión es difícil que la muestra logre ser representativa del país. Además, recalcó el hecho de que la muestra propuesta no haya considerado la variable socioeconómica, así como la comuna.

En cuanto al DIA, señaló que es un instrumento útil para la gestión pedagógica que realiza cada profesor. Sin embargo, los resultados del DIA solo son válidos a nivel de estudiante, pero no hay seguridad de que estos puedan ser comparables entre distintas cohortes, así como entre establecimientos. Si bien el DIA es más útil que el SIMCE para la gestión pedagógica que realiza el docente no es útil para saber cómo lo está haciendo el establecimiento en comparación con los otros.

Valoró que se considere en el nuevo Plan de Evaluaciones una evaluación socioemocional y que se incorpore la evaluación de la OCDE, que intenta medir esta dimensión, pues puede entregar información válida que permita compararnos con otros. Sin embargo, señaló que no es evidente si valga la pena monitorear la dimensión socioemocional tan seguido, ya que, por su experiencia, esta no sufre prácticamente variaciones en el corto plazo.

A continuación, el Consejo dialogó con la invitada, sobre las condiciones de los establecimientos para enfrentar una evaluación este año, los niveles en que sería adecuado tomarla, la consideración del currículum completo o el priorizado, los efectos de su focalización en ciertas asignaturas, entre otros aspectos.

La invitada se retiró de la sala.

Se suspende la sesión a las 13:30 y se retoma a las 14:30 hrs.

## **2. Continuación: Propuesta de Modificaciones al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026. Análisis y Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes remitidos por el Ministerio de Educación, las evaluaciones de los consultores expertos, que fueron remitidos previamente a los Consejeros, y recordó las presentaciones de los invitados a las sesiones anteriores.

Luego, la Presidenta abrió el debate. El Consejo partió con una ronda de análisis. Los consejeros fueron compartiendo sus impresiones sobre la propuesta. Luego de que cada uno expresara sus opiniones, el Consejo se manifestó de acuerdo con la propuesta del Mineduc de reducir, para el año 2022, el número de evaluaciones establecidas en el Plan de Evaluaciones Nacionales. El Consejo unánimemente concuerda con el Mineduc en aplicar evaluaciones exclusivamente en los niveles de 4° básico y II° medio, y evaluar sólo las asignaturas de lenguaje y matemática. Asimismo, también coincidió con el Mineduc en la necesidad de suspender las consecuencias asociadas a las evaluaciones. Por otro lado, el Consejo destacó la necesidad de contar con información diagnóstica no solo en el ámbito cognitivo, sino también en el socioemocional. Se valoró la participación de Chile en el Estudio de Habilidades Socioemocionales de la OCDE, que permitirá contar con información comparada del desarrollo de habilidades de ese carácter, aun cuando le preocupa al Consejo el hecho de que Chile no haya participado en la elaboración de los ítems.

El Consejo discutió el carácter muestral de la evaluación que propone el Mineduc. Por la mayoría de sus miembros, el Consejo manifestó su disconformidad con el carácter muestral de la evaluación. La mayoría del Consejo considera fundamental cambiar la cobertura del instrumento a aplicar, sugiriendo realizar evaluaciones censales, puesto que estas permiten levantar información relevante de cada escuela, identificar buenas experiencias para aprender de ellas, así como quienes han sido más afectados para focalizar los apoyos y recursos, entregar información relevante a las comunidades educativas para la gestión pedagógica de mediano y largo plazo, y para el diseño de políticas públicas en general. Dado el contexto actual, se necesita contar con información precisa para comprender el impacto de la pandemia en los aprendizajes a nivel nacional y en cada uno de los establecimientos educacionales del país. Un estudio muestral, dada la heterogeneidad de la realidad educativa nacional, puede limitar el alcance de la información obtenida, arriesgando invisibilizar aquellas escuelas y estudiantes más afectados por los efectos de la pandemia. Además, la propuesta no incluye un diseño muestral suficiente, no entrega información que garantice la calidad métrica de los instrumentos ni profundiza en aspectos técnicos relevantes para garantizar la representatividad de la muestra.

Finalmente, el Consejo acordó por unanimidad aprobar la suspensión de las evaluaciones nacionales previstas en el Plan de Evaluaciones vigente para 2°, 6° y 8° básico en todas las áreas, y en II medio en el área de Ciencias Naturales para el año 2022, así como la suspensión de las consecuencias de las evaluaciones nacionales de este año para la ordenación de establecimientos. Asimismo, también por unanimidad, acordó observar la incorporación de un nuevo estudio muestral en el área socioemocional en 4° básico y II medio, en el año 2022.

Además, por mayoría, acordó observar el carácter muestral de la evaluación propuesta para aplicarse el año 2022, estimando imprescindible que estas sean de carácter censal, para los niveles 4° básico y II medio, en las áreas de Lectura y Matemática. También por mayoría, acordó aprobar la participación en el Estudio de Habilidades Socioemocionales de la OCDE.

Por su parte, las consejeras Gysling y Sepúlveda se manifestaron por aprobar la evaluación nacional de carácter muestral para el año 2022. No obstante, sugieren enriquecer la muestra y considerar las variables de nivel socio económico y comuna. Además, se pronunciaron por no aplicar la prueba de competencias socioemocionales de la OCDE.

**3. CFT Estatal de Tarapacá. Supervigilancia. Segunda Actividad Acompañamiento. Invitados. Autoridades Institución: Jorge Villegas, Rector; Roberto Urdanibia, Director Académico; Fernanda Salazar, Directora Económica y Administrativa; Javier Ubeda, Coordinador de Asuntos Estudiantiles; Carolina Muñoz, Coordinadora Vinculación con el Medio; Jaime Silva, Coordinador de Admisión; Daniela Rojas, Encargada de Calidad; Cristian Rivera, Encargado de Finanzas; Andrea Pérez, Encargada de Comunicaciones.**

La Presidenta invitó a las autoridades de la institución. Luego de agradecer, el Rector se refirió a la instalación del CFT y la localidad en la que se emplaza (Alto Hospicio), describiéndola en términos generales. Luego, se refirió a los objetivos del CFT y a sus declaraciones fundamentales. Indica que en 2018 partieron sin clases y con 3 carreras. Agregó que poseen un modelo por competencias, alineado con el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y con la estrategia nacional de formación técnica; y con un sistema de vinculación con el medio bidireccional. Con la Universidad de Iquique, que es la tutora, tiene un programa de articulación muy efectivo. Indicó que, desde su origen, aplicaron un sistema de gestión de calidad, asegurando que la cultura de mejora continua ya está instalada en el CFT. Mencionó las salidas intermedias y certificaciones, el plan de acompañamiento académico y psicosocial. Valoró la supervigilancia del CNED; indicó que tienen un sistema interno de auditorías. Se refirió a los avances en el plan de acompañamiento docente. Detalló la política de vinculación bidireccional con el medio; y se refirió al programa de articulación EMTP y educación superior, detallando los convenios vigentes, entre otras actividades.

Luego se refirió a los avances del plan de desarrollo institucional, indicando que este es de un 67%. Detalló las estrategias de implementación del PDI, entre las que destacó la aplicación de las sugerencias del CNED; la implementación de estructura organizativa para consolidar a la institución. Luego detalló las observaciones derivadas de las actividades de acompañamiento, detallando lo realizado en gestión institucional, la formación técnica, la gestión financiera, vinculación con el medio, mecanismos de aseguramiento de calidad.

Finalmente indicó que actualmente tiene 8 carreras vigentes, vinculadas a la industria minera, y otras que son aporte a la comuna. Al tercer año tienen 1300 alumnos; un 80% con gratuidad. Indica que ya están trabajando en el informe de autoevaluación para presentarse al proceso de acreditación ante la CNA.

El Consejo dialogó con los invitados profundizando en temas como sus indicadores de matrícula y titulación, mecanismos para asegurar la pertinencia de la oferta y la empleabilidad, los sellos del CFT y los avances en materia de infraestructura.

#### 4. MINEDUC: Solicitud subvención: Escuela de Lenguaje Semillas de Ñuble Acuerdo.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por el establecimiento educacional. Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, por unanimidad de los presentes, acordó no ratificar la aprobación otorgada a la Escuela de Lenguaje Semillas de Ñuble por considerar que a su respecto no se han cumplido los requisitos fácticos y normativos para la comprobación de la causal “no existencia de PEI similar en el territorio”, en su versión del art. 16 letra b) del DS. La consejera Budge no participó de la decisión.

#### 5. Varios.

- Propuesta de invitar al Superintendente de Educación por los casos de violencia escolar, sobre prevención y medidas de solución.
- Próxima Sesión, miércoles 22 de junio, será parcialmente presencial, y participarán los 3 Consultores.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:50 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°535.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación


  
Sylvia Eyzaguirre Larraín  
Consejera


  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Marcela Lara Catalán  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero

  
Alejandra Pérez García  
Consejera

  
Lorna Prado Scott  
Consejera



  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo von Christmar Werth  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaría Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2144715-c92f02 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>